



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 -2026-MPHCO/A

Huánuco, 28 de enero 2026



VISTO: el Memorándum N° 0024-2026-MPHCO-A, de fecha 28 de enero de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se expresa en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones **políticas** en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde".

Que, mediante el Memorándum señalado en el Visto, el señor Alcalde comunica que se encontrará en comisión de servicios en la ciudad de Lima los días 29 y 30 de enero de 2026, con la finalidad de participar en el **I Encuentro Nacional de Gobiernos Regionales y Municipales para combatir la inseguridad ciudadana e implementar unidades de flagrancia**, organizado por el Poder Judicial.

Que, por la naturaleza de las actividades programadas durante los días indicados, resulta necesario delegar las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía, a fin de garantizar la continuidad y normal desarrollo de las funciones institucionales de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco en el **señor regidor JOEL ARTEAGA CALIXTO**, por los días **29 y 30 de enero de 2026**, conforme a la programación de actividades oficiales del alcalde. El regidor delegado deberá **informar** al término del encargo las acciones realizadas durante dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

29 ENE. 2026

Huánuco,

ABG. BALTAZAR VERA BERKOFI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA